# OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

#### **INFORME SEMANAL URUGUAY N°093**

Período del 05/04/03 al 11/04/03

Montevideo - Uruguay

- 1.- Repercusiones de la confirmación de sentencia al exCanciller
- 2.- Proyecto de ley excluye exPresidentes de facto de honras fúnebres
- 3.- El proceso judicial sobre "caso Berríos"
- 4.- Gobierno pide venia para ingreso de tropas de EEUU
- 5.- Senador denuncia negociaciones secretas con EEUU
- 6.- Ministro de Defensa: el gobierno no innovará en Ley de Caducidad
- 7.- Senador propone reparación a oficiales militares fallecidos
- 8.- Falleció Gral.(r) Alberto Ballestrino
- 9.- Presidente Batlle oficializó informe de la Comisión para la Paz
- 10.- Familiares de Desaparecidos emitió una declaración
- 11.- Editoriales y comentarios de prensa sobre informe de Comisión para la Paz
- 12.- Entrevista a Presidente de la Comisión para la Paz
- 13.- Análisis Político: antecedentes y consecuencias de Informe de la Comisión para la Paz
- Repercusiones de la confirmación de sentencia al exCanciller Dirigentes del Partido Colorado manejan tres alternativas para encontrar una solución al caso del ex canciller de la dictadura, Dr. Juan Carlos Blanco, procesado por la desaparición de la maestra Elena Quinteros durante el gobierno de facto. El Vicepresidente de la República, Prof. Luis Hierro López(Foro Batllista, Partido Colorado) dijo que evitará "sea por la vía que sea" que se instale un "revisionismo" en el país que amenace la paz social. Las alternativas que los colorados analizan - según "La República"- son: si llevan adelante una ley interpretativa de la Ley de Caducidad, para que también abarque a los civiles que estuvieron vinculados a la dictadura, o directamente otorgan a Blanco un indulto o una amnistía. Fuentes de la Lista 15, cuyo principal dirigente es el Presidente de la República, consideraron que el camino más viable es aprobar el proyecto del diputado de ese sector. Daniel García Pintos, que realiza una interpretación de la Ley de Caducidad, que extiende la amnistía dada a militares y policías, a los civiles "que hubieren participado a cualquier título" en la dictadura. Sin embargo, "La República" citando una fuente oficial establece que "se busca una salida legal con la declaración de la muerte de los desaparecidos". Se agregó que la Presidencia no estaba manejando la idea de una ley interpretativa, pese a que un legislador del sector había presentado una propuesta Entre tanto, la noticia de que el gobierno impulsará una ley para evitar el encarcelamiento de civiles por

violaciones de los derechos humanos durantela dictadura, generó reacciones dispares en los organismos vinculados a la causa por los desaparecidos y en medios políticos. El dirigente la Secretaría de Derechos Humanos del PIT-CNT(central sindical), Luis, Puig dijo a "El País" que la iniciativa del gobierno "es un burdo intento de burlar la acción de la Justicia", a fin de "que los violadores de los derechos humanos sigan gozando de impunidad". Por su parte, un integrante del grupo de familiares de desaparecidos afirmó a "El País" que si hubiera más civiles responsables de violaciones a los derechos humanos, "ya se habrían presentado 50 demandas más, atrás de la de Blanco, y no fue así". Y agregó: "Es clarísimo que en 1986, cuando se dictó la Ley de Caducidad, a los únicos que se quiso amparar fue a los policías y militares, pero quedaron afuera los civiles". Además, el matutino recuerda que la solución del indulto es virtualmente imposible, debido a que la izquierda —contraria a esa medida—reúne más de un tercio del total de legisladores. "El País" (09/04/03) da cuenta de que el Presidente del Encuentro Progresista Frente Amplio (EP-FA), Dr. Tabaré Vázquez, y el líder de Alianza Nacional-Partido Nacional, Jorge Larrañaga, rechazaron la iniciativa esbozada, en principio, desde el Partido Colorado, y que tenía como objetivo evitar que personas denunciadas por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura —sean militares, policías o civiles— sean encarcelados.

(ver El País, Sección NACIÓNAL 05/04/03 y 09/04/03 y la República Sección POLITICA y EDITORIAL 05/04/03)

2.- Proyecto de ley excluye exPresidentes de facto de honras fúnebres La Cámara de Representantes tiene en su órden del día, el proyecto de ley presentado por la Diputada Elizabeth Villalba (Nuevo Espacio) por el cual se excluye de los honores fúnebres con la solemnidad respectiva a ex presidentes y vicepresidentes de la República que hayan ejercido sus cargos entre el 27 de junio de 1973 y 28 de febrero de 1985. La iniciativa apunta a los ex presidentes Juan María Bordaberry, Gral(r)Gregorio Alvarez y Rafael Addiego Bruno. (Ver La República Sección POLITICA

#### 3.- El proceso judicial sobre "caso Berríos"

Según "El País", la Fiscal Nancy Hagoopian afirmó una vez que procure pruebas suplementarias podrá dar su dictamen (recomendación al juez de la causa) y que ello ocurrirá en semanas. Los sospechosos del asesinato son militares chilenos presos, y en Uruguay se indaga la posible complicidad de uniformados uruguayos. Los interrogatorios correspondientes se realizaron en el juzgado penal de Pando (unos 50 kms. de Montevideo), en presencia del juez chileno Alejandro Madrid, que ya regresó a Chile y se declaró "satisfecho" por la forma en que la Justicia uruguaya actuó en base al exhorto de la Justicia chilena.

(ver La República Sección POLITICA 05/04/03 y El País Sección NACIONAL 06/04/03)

## 4.- Gobierno pide venia para ingreso de tropas de EEUU

El Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General del Parlamento un proyecto de ley para autorizar el ingreso al país de ingenieros militares del Ejército de Estados

Unidos de América y la salida de un grupo de ingenieros del Ejército Nacional. La delegación estará compuesta por hasta tres oficiales y cuarenta efectivos de Personal Subalterno del Ejército de EEUU, y visitará el país en la primera semana de junio de 2003. El ingreso de esta comitiva es lo que el proyecto denomina la "primera fase" del intercambio. En la "segunda fase", una delegación del arma de Ingenieros del Ejército Nacional, visitará Fort Bragg en Carolina del Norte de Estados Unidos en el período comprendido entre el 29 de julio y el 9 de agosto de 2003.

(ver La República Sección POLITICA 06/04/03)

#### 5.- Senador denuncia negociaciones secretas con EEUU

La Comisión de Defensa Nacional de Senado resolvió citar al Ministro de Defensa. Prof. Yamandú Fau, para que informe acerca de la denuncia presentada por el senador José Korzeniak(Frente Amplio-Encuentro Progresista, P.Socialista). El Senador realizó un planteo sobre una supuesta "propuesta" al Ministerio de Defensa de Uruguay en la que EEUU sugiere una serie de cambios estructurales en las Fuerzas Armadas uruguayas, promete una importante ayuda militar, pero reclama como contrapartida no suscribir ningún tipo de acuerdo en la materia con Francia y Alemania. Según "La República" la propuesta, incluiría la unificación de los servicios de Inteligencia militares y policiales, la promoción de una ley antiterrorista, la reducción del número de coroneles activos, la reforma de la Caja Militar y la especialización del Hospital Militar que sólo pasaría a atender al personal en actividad. El documento, según afirma la nota firmada por el periodista Roger Rodríguez, fue presentado a principios de marzo, junto a otras "propuestas" similares dirigidas a varios ministerios "estratégicos" de la administración de Jorge Batlle, quien se reunirá con el presidente George W. Bush durante su viaje a Estados Unidos previsto para el próximo 19 de abril. Está previsto que, en la Comisión pasralamentaria, que preside el Senador Juan Adolfo Singer (Lista 15 Partido Colorado), el Ministro de Defensa Nacional informe sobre las misiones de paz que Uruguay desplega en el mundo. Empero, la convocatoria abarcará ahora un temario mayor. Según "La República" (09/04/03) el Ministro de Defensa declaró: "Presiento que será de las sesiones más cortas en la historia, porque me voy a limitar a decir que el documento no existe. Nada de nada", aseguró ayer Fau. "No hubo ningún planteo, ni siquiera de forma oblicua del cual pudiera deducirse que hay un planteamiento de ese tipo".

(ver La República Seccón POLITICA 07/04/03, 08/04/03 y 09/04/03)

6.- Ministro de Defensa: el gobierno no innovará en Ley de Caducidad En conferencia de prensa en el Instituto Militar de Estudios Superiores y pocas horas después de celebrar su acuerdo semanal con el Presidente de la República, el Ministro de Defensa Nacional, Prof. Yamandú Fau, informó de la postura del gobierno sobre la posibilidad de interpretar legislativamente la Ley de Caducidad. "No estamos manejando un proyecto de ley, no hemos constituido espacios para analizar esa solución, y por tanto lo del proyecto de ley forma parte más de la preocupaciones periodísticas, que lo que tenga que ver con las acciones del gobierno propiamente dicho". Fau afirmó que todo lo referido a la dictadura está

"legalmente laudado. Acá no se trata de analizar situaciones, ni responsables, se trata de asumir que una parte de la historia del Uruguay en la que estuvieron dos sectores, se los amnistió o se les caducó la pretensión del Estado de poder perseguir penalmente. No hubo decisiones de carácter personal, no se amnistió a fulano o a mengano, se amnistiaron aquellos delitos que se pudieron haber cometido de un lado y de otro. Caducó la pretensión punitiva del Estado. Sobre eso el Estado no va a actuar, y no distingue si eran civiles o militares, es irrelevante si eran uniformados o no, lo que importa que el Estado no puede continuar con esa pretensión de seguir penalmente determinadas causas", explicó Fau. El Ministro afirmó, según "El País", que el gobierno pondrá "énfasis" en el artículo cuarto de la ley de Caducidad, aprobada en 1986. Ese artículo determina: "Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, el Juez de la causa remitirá al Poder Ejecutivo testimonios de las denuncias presentadas hasta la fecha de promulgación de la presente ley referentes a actuaciones relativas a personas presuntamente detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas, así como de menores presuntamente secuestrados en similares condiciones. El Poder Ejecutivo dispondrá de inmediato las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos. El Poder Ejecutivo dentro del plazo de ciento veinte días a contar de la comunicación judicial de la denuncia dará cuenta a los denunciantes del resultado de estas investigaciones y pondrá en su conocimiento la información recabada".

(ver La República Sección POLITICA y El País Seccional NACIONAL 09/04/03)

#### 7.- Senador propone reparación a oficiales militares fallecidos

El Senador José Korzeniak(Frente Amplio Encuentro Progresista, P. Socialista) insistió una vez más en que el Poder Ejecutivo otorgue la compensación honorífica a nueve Coroneles hoy fallecidos, que fueron detenidos por la dictadura militar y que no se les reparó estableciendo su retiro sino que quedaron en situación de reforma.

(ver La República Sección POLITICA 09/04/03)

### 8.- Falleció Gral.(r) Alberto Ballestrino

El Gral. (r) Alberto Ballestrino falleció a la edad de 80 años. Según "La República", el militar adscripto desde su fundación en 1965 a la logia nacionalista Tenientes de Artigas participó activamente en el proceso que derivó en el quiebre institucional de 1973. Ocupó varios cargos, entre otros, el de jefe de Policía de Montevideo. (ver La República Sección POLITICA 10/04/03)

### 9.- Presidente Batlle oficializó informe de la Comisión para la Paz

El Presidente de la República, Dr. Jorge Batlle se dirigió a la población a través de un mensaje televisado praa informar sobre el informe de la Comisión para la Paz. Estableció que el gobierno, por medio de un decreto, hizo suyas las conclusiones del informe final del organismo y anunció que "el gobierno ha escuchado las solicitudes" del grupo y "va a proceder a llevarlas adelante a través de resoluciones administrativas, proyectos de ley y comunicaciones a los poderes del Estado". De esta manera, el Estado uruguayo reconoce oficialmente que durante

la dictadura(1973-1985) se produjeron "graves violaciones a los derechos humanos" por parte de "agentes estatales", que poco antes de la reanudación de la democracia los restos de los desaparecidos fueron desenterrados de unidades militares para luego ser cremados, y que hubo coordinación entre "fuerzas" argentinas y uruguayas para detener opositores. También se dice en el informe, ahora convertido en documento oficial del gobierno, que "los antecedentes de las personas fallecidas evidencian que la enorme mayoría de ellas no participaba en forma directa en actos de violencia ni integraban organizaciones subversivas. La fecha de sus muertes pone de manifiesto que la mayoría de ellas se verificó después que la sedición había sido desarticulada y derrotada, y cuando sus integrantes se hallaban detenidos en establecimientos de reclusión". La Comisión para la Paz en su informe aclara que no hace suya la versión de que los detenidos-desaparecidos fueron desenterrados, cremados y sus cenizas arrojadas al Río de la Plata. En cambio, dado que dicha versión proporcionda por fuentes militres diversas y coincidentes, el Informe consigna: "la comisión no puede -ni debe- confirmar esa información y se limita simplemente a trasmitirla en términos generales, destacando que los uruguayos merecen a esta altura -a juicio de este cuerpo- una explicación más clara y contundente sobre el destino de los restos". El Informe también sugiere la creación de la figura jurídica "ausencia por desaparición forzada" —a fin de que, ante la imposibilidad de declarar muertos a los desaparecidos, igualmente sus familiares puedan resolver problemas en materia civil, por ejemplo derechos sucesorios— y que "se revean y actualicen normas legales vigentes, de forma de contemplar delitos como por ejemplo tortura, delitos contra la humanidad, genocidio, desaparición forzada, etcétera (...) con la finalidad de evitar y reprimir los excesos y los desvíos en que pueda incurrir el propio Estado y sus agentes". De forma paralela, la Comisión sugiere la indemnización económica para las familias de desaparecidos, en montos que establecerá el gobierno. El documento completo, se encuentra reproducido en el sitio de la Presidencia en Internet (www.presidencia.gub.uy) y Radio El Espectador incluyó en su web el texto completo del mensaje presidencial y también el Informe de la Comisión para la Paz. No se divulga el capítulo dedicado a describir en detalle y caso a caso el resultado de las investigaciones. La divulgación de tales informaciones, que se transmitieron a los familiares, corresponderá a los familiares que deseen hacerlo.

(ver El País Sección NACIONAL y La República Sección POLITICA 10/04/03, Radio El Espectador EN PERSPECTIVA/DOCUMENTOS 10/04/03)

### 10.- Familiares de Desaparecidos emitió una declaración

El grupo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos considera que el informe de la Comisión para la Paz no puede ser considerado un punto final a la investigación sobre desaparecidos. En su declaración, luego de dejar constancia de su agradecimiento al Presidente de la República y a los miembros de la Comisión para la Paz establece los méritos y carencias que desde su punto de vista posee el informe final de la Comisión. Entre los méritos consignan el reconocimiento oficial de "la responsabilidad del Estado como tal en la detención y desaparición de nuestros familiares y en la instrumentación de una

práctica sistemática de violación de los derechos humanos por parte de la dictadura militar". Sin embargo recuerdan que militares y policías , "amparados en la impunidad, persisten en mantener el silencio de todos estos años, lo cual presupone de facto una voluntad tácita de continuar el crimen". Acerca de la versión referida a la "solución final" que se habría dado a los desaparecidos la declaración dice: " Nos preguntamos: ¿pudieron los autores intelectuales y materiales de esa atroz acción con eliminación de pruebas no contar con aval político alguno?" Al analizar las recomendaciones del Informe los Familiares piden la creación de una Institución Nacional de Derechos Humanos a partir de la cual se promuevan y defiendan todos los derechos humanos, se preserve la información documental y se dé lugar a la continuidad de las investigaciones y también demandan el esclarecimiento de los asesinatos de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz y expresan su solidaridad con el poeta Juan Gelman y su nieta y establecen "Nuestra exigencia de que no interpongan trabas al accionar de la justicia en este caso particularmente inhumano". Y termina la extensa declaración: "Con el esfuerzo que requiere un problema complejo, los uruguayos iniciamos el camino de sinceramiento. Creemos que de esta forma se empiezan a sentar las bases para la construcción de una sociedad comprometida en la defensa y promoción de los derechos humanos, que condena las barbaries del pasado y afirma que NUNCA MAS pueden repetirse aquellos hechos que nos tocó vivir. A esa tarea de construcción invitamos nuevamente a todos los uruguayos". (ver Radio El Espectador Sección DOCUMENTOS 10/04/03, La República 11/04/02)

## 11.- Editoriales y comentarios de prensa sobre informe de Comisión para la Paz

El matutino "El País" del 11/04/03 señala, en una nota editorial: "La Comisión, que cesa al haber cumplido —muy satisfactoriamente— con su difícil tarea(...)El propósito de esa tarea fue contribuir al establecimiento en nuestra sociedad de lo que el Presidente de la República denominó como un "estado del alma" que permitiera "sellar para siempre la paz entre los uruguayos". Quizás sea demasiado pronto como para que se pueda afirmar con total tranquilidad que hemos alcanzado tan positivo resultado. Sin embargo, es indudable que el informe constituye un aporte esencial en ese respecto"(...)" La primera preocupación en este momento es por los familiares y seres queridos de los desaparecidos. También se abre ahora una nueva etapa, durante la cual será necesario considerar las consecuencias jurídicas de lo acontecido. Tanto en lo que se refiere a un conjunto de situaciones personales y familiares que, inevitablemente, se cristalizaron como resultado de la falta de certeza asociada con la desaparición de las víctimas, como en cuanto a los cargos presentados contra el Dr. Juan Carlos Blanco. La propuesta de crear una nueva figura jurídica de "ausencia por desaparición forzada" parecería ser una solución adecuada aplicable a este caso específico". Y concluye: "Si lo pensamos bien, una de las grandes lecciones que nos ofrece el trabajo de este grupo de personas, con antecedentes personales y raíces ideológicas muy diferentes, es que, existiendo buena voluntad y respeto recíproco, es posible coincidir y trabajar seriamente en beneficio de un interés común y valioso para nuestra sociedad".

Por su parte, el editorial central de "La República" del 11/04/03, comienza afirmando: "Ayer el Estado uruguayo asumió la responsabilidad que le debía al país. Luego de algo más de dos años y medio de labor la Comisión para la Paz emitió su informe del que surge descarnadamente la crueldad y los límites inauditos de violencia con que actuaron militares y policías representando al propio Estado uruguayo, azuzados por la doctrina de la Seguridad Nacional y envueltos en los lineamientos establecidos por el Departamento de Estado de los EEUU que fueron el sustento continental de los lamentables gobiernos de facto que asolaron a la región". Y concluye: "La Comisión, sorteando presiones de todo tipo, llegó a una conclusión que ahora será la del Estado uruguayo, al ser refrendada por un decreto del gobierno, estableciendo algunas pautas que tenderán a solucionar muchas situaciones que desde el fin de la dictadura están pendientes. Este baño de sinceridad es un hecho transcendental para reafirmar la institucionalidad del país. No era posible que quienes quedaron impunes por la aplicación de la Ley de Caducidad, todavía tuvieran el beneficio de que no se conociese, con todos sus clarooscuros, esa verdad histórica. Que este baño de sinceridad sirva para que podamos decir nunca más".

Finalmente, un comentario firmado por la periodista Ivonne Trías del Semanario "Brecha" luego de analizar extensamente el tema, bajo el subtítulo "El Terror En El Alma" señala que: "Tanto el informe de la comisión como la respuesta de Familiares plantea un fenómeno complejo vinculado sí a la idiosincrasia nacional pero sobre todo al tipo de transición que, con el concurso de todas las fuerzas políticas, adoptó el país". Postula que: " No sabemos ninguna verdad. Se nos aporta una versión improbable y sórdida: los desaparecidos fueron vueltos a desaparecer, por orden de las autoridades máximas de la dictadura, no por paramilitares inorgánicos(...) Y Familiares responde con una cortesía japonesa, plena de reverencias al presidente que no ha hecho otra cosa que cumplir con un deber básico, cuyo mérito se recorta en el demérito gigantesco de sus antecesores(...) en el trámite general de esta coyuntura, en el informe y en las reacciones que despierta, algo funciona como si estuviéramos aún saliendo de la dictadura. Hace diez años el informe hubiera sido un aporte sustancial, como motor de la investigación. Hoy es un pobre resultado que servirá, como dicen los familares, de "punto de reinicio" en el esclarecimiento de nuestro pasado reciente, en la medida en que la contemplación de los logros no paralice la voluntad". (ver El País Sección EDITORIAL, La República Sección EDITORIAL y Brecha Sección NOTICIAS 11/04/03)

## 12.- Entrevista a Presidente de la Comisión para la Paz

El periodístico matutinal "En Perspectiva" de Radio El Espectador realizó una completa entrevista al vocero de la Comisión par la Paz y asesor presidencial, Dr. Carlos Ramela. La versión completa –escrita y audio- se encuentra disponible en el web de la emisora.

(ver Radio El Espectador Sección EN PERSPECTIVA ENTREVISTAS 11/04/03)

## 13.- Análisis Político: antecedentes y consecuencias de Informe de la Comisión para la Paz

El politólogo Oscar Botinelli realizó, para el periodístico "En Perspectiva" de Radio "El Espectador", un extenso análisis del Informe de la Comisión para la Paz y sus consecuencias a partir de los antecedentes del proceso de restauración institucional en el Uruguay y sus características.

(ver Radio El Espectador Sección EN PERSPECTIVA/ANALISIS POLITICO 11/04/03, versión escrita y en audio)

"Informe Uruguay" es un servicio de informaciones sobre seguridad y defensa que integra el "Proyecto Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas". Es elaborado por Julián González del Programa de Investigación Fuerzas Armadas y Sociedad del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República, Uruguay

Las información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - <u>www.observa.com.uy</u> (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso gratuito parcial)

Radio El Espectador <u>www.espectador.com</u>

Por información presupuestal del gobierno: <a href="https://www.cepre.opp.qub.uy/sitio/productos">www.cepre.opp.qub.uy/sitio/productos</a>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.qub.uy

Por información legislativos, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El "Informe Uruguay", así como todos los productos del "Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA", puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

<u>www.franca.unesp.br/observatoriosul</u> de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil <u>www.argiropolis.com.ar</u> al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes <u>www.unq.edu.ar</u>